

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20999 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1521/2018, con Nig 1808742120180033020 por auto de 30/04/19 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Alberto Manuel Marín Martínez, con Nif 75152087R y domicilio en calle Tórtola número 20, 3.º E (18014 Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Irene Ávila Villegas, calle Jenner número 8, 4.º Derecha (28010 Madrid) y dirección electrónica ireneavila@blasgonzalez.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódico/s.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 30 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Manuel Bonilla Pozo.

ID: A190026405-1